



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 194-2017-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 13 de Diciembre de 2017.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2017, en la cual se llevó a cabo la sesión programada y convocada, bajo la Presidencia de la Srta. Lucha Anyosa Escobar, con la asistencia de los señores consejeros regionales: Diógenes Anccasi Martínez, Luz Irma Matamoros García, Diani K. Bellido Mantari, Alberto Dávila Peralta, Caludio Paulino Torres Torres, Rut M. Mayhua Vargas y Rodrigo E. Suaznabar Palomino;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, mediante Ley N° 29337, se establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, donde los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden autorizar el uso de hasta el 10% de su presupuesto para inversiones a la implementación de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva-PROCOMPITE, que constituyen Fondos Concursables para cofinanciar Propuestas Productivas (Planes de Negocios). Así, la Ley de PROCOMPITE tiene como finalidad mejorar la competitividad de las cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, pudiendo también considerar la transferencia de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos y materiales para los agentes económicos organizados (productores) en zonas donde la inversión privada sea insuficiente.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 009-2016/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de febrero de 2016, se aprueba la asignación presupuestal de S/. 10'000.000.00 Soles del Presupuesto de Inversiones del Gobierno Regional Huancavelica, con la finalidad de dar impulso al desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE.

Que, mediante Oficio N° 088-2017/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 21 de noviembre de 2017, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, comunica que el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Huancavelica refiere que se encuentra pendiente de implementación la recomendación de la auditoría practicada el 2016 al PROCOMPITE; consecuentemente se efectúe de acuerdo al anexo – 3 de la guía operativa para la gestión e implementación del mismo.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 194-2017-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 13 de Diciembre de 2017.*

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la modificación del Artículo primero y segundo del Acuerdo de Consejo Regional N° 009-2016/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de febrero de 2016, quedando redactado con el siguiente texto sustitutorio:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la aplicación de la Ley Nro. 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría (A, B o ambos) y aprobar el monto de S/. 10'000.000.00 (Diez Millones y 00/100 Soles), para el año 2016, que representa el 8.27 % de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la gerencia de desarrollo económico y la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) del Gobierno Regional Huancavelica, la autorización, implementación, ejecución y seguimiento de la PROCOMPITE con el debido cumplimiento de la Ley N° 29337.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

